

PROGRAMA PLATAFORMA DANZA BOGOTÁ 2019



El Instituto Distrital de las Artes – Idartes a través de la Gerencia de Danza lanza en el año 2019 el Programa Plataforma Danza Bogotá el cual surge como resultado del proceso de análisis y evaluación, realizado en el año 2018, de los proyectos: Compañía de Danza del Teatro Jorge Eliécer Gaitán (2014-2018), Programa Residencias Artísticas de la Casona de la Danza (2011 – 2018) y la Compañía Joven del Programa CREA (2014 – 2018). Este proceso contó con la participación de agentes del sector y de diferentes delegados de unidades de gestión del Idartes.

El análisis y evaluación permitió establecer la pertinencia de formular e implementar un programa dirigido al fortalecimiento de la creación para el campo profesional de la danza en articulación con las demás dimensiones del campo (apropiación, circulación, formación e investigación). A través de la generación de un sistema de relacionamiento integrado por acciones, agentes del sector (coreógrafos, directores, bailarines, maestros, diseñadores, productores, gestores, agrupaciones, compañías, organizaciones) de diversos lenguajes de la danza (urbanos, tradicionales, contemporáneos, clásicos, entre otros) y por proyectos del Idartes y de otras entidades públicas y privadas, el programa contribuye a las políticas culturales con el desarrollo de otras formas de relacionamiento institucional (estrategias, mecanismos y dinámicas) para el fortalecimiento del campo profesional de la danza. Teniendo a la *interculturalidad*, a la noción de *proceso* y a la *autonomía creativa* como motores de la diversidad de la danza en la ciudad de Bogotá.

Misión

Promover el campo profesional de la danza en la ciudad de Bogotá, implementando un sistema de relacionamiento que reconoce los procesos continuos en la creación, las prácticas de apropiación y la cualificación de los agentes que lo integran (coreógrafos, directores, bailarines, maestros, diseñadores, productores, gestores, compañías, agrupaciones, organizaciones, entre otros).

Visión

Para el 2026 la Plataforma Danza Bogotá será un programa reconocido en la escena local, nacional e internacional como un dinamizador de los diversos procesos creativos autónomos de los agentes de la danza de Bogotá desde una perspectiva multidimensional, transversal e interdisciplinar.

Plataforma Danza Bogotá será un programa que incorporará la transformación social en doble vía de afirmación: la danza como campo profesional (desarrollo sostenible) y la danza como derecho fundamental de los ciudadanos.

Enfoque

El programa se caracteriza por:

- **La interdependencia:** Comprender el desarrollo del campo profesional de la danza a partir de la mutua responsabilidad de los diferentes agentes inmersos en su construcción (instituciones, organizaciones, proyectos públicos, privados, y otros agentes del sector) compartiendo unos deberes y derechos comunes. Desarrollar procesos que construyan una relación de confianza y respeto entre las instituciones públicas y los agentes del sector.
- **La interculturalidad:** Reconocimiento de las diversas prácticas e identidades culturales y artísticas inmersas en la danza, a partir de sus capacidades de diálogo, transformación y relaciones en tensión.

Principios

El Programa Plataforma Danza Bogotá propende por la conformación de un sistema organizativo que diseñe e implemente sus acciones desde una perspectiva:

- Transversal: integrar las diversas apuestas y proyectos del Idartes con otras entidades privadas y públicas del sector.
- Multidimensional: potenciar las dimensiones artísticas del campo de manera articulada.
- Interdisciplinar: dialogar con otras formas de conocimiento y prácticas artísticas.
- Intergeneracional: promover el encuentro entre generaciones para la construcción de memorias colectivas.

Oportunidades

- Articulación
- Optimización de recursos (humanos, económicos, físicos, entre otros)
- Participación

Objetivos estratégicos

En concordancia con el programa, los *objetivos estratégicos* están dirigidos a viabilizar las múltiples posibilidades de intercambios, articulaciones, generación de conocimiento, sostenibilidad, visibilización y demás esfuerzos para el fortalecimiento de la creación, a saber:

- **Poéticas y Territorios**

Promover los procesos de creación y el desarrollo de relatos corporales y creativos situados, diversos, críticos del contexto, innovadores de múltiples contenidos, dialogantes con los públicos y territorios diversos de la ciudad.

- **Memoria, archivo y difusión**

Promover el ejercicio de la memoria como parte integrante de la creación y sus prácticas de apropiación (inventariar, sistematizar, documentar los distintos procesos y productos de la creación que emergen como patrimonios coreográficos, metodológicos, pedagógicos, entre otros).

Realizar procesos de difusión alternativos para la danza (virtuales, digitales, funciones didácticas, exposiciones, entre otros) que potencien la circulación escénica y multipliquen las diversas prácticas de apropiación de la danza en la ciudad.

- **Investigación transdisciplinar corp(oral)**

Desarrollar prácticas de investigación a partir de la noción de cuerpo en aspectos relacionados con habilidades sociales y culturales, accesibilidad, diversidad funcional o enfoque de género entre otros.

Producir conocimiento transdisciplinar acerca de la capacidad diversa y múltiple de los cuerpos y sus recursos identitarios, integrando procesos de experimentación que motiven la generación de metodologías de trabajo dinámicas.

- **Cualificación**

Desarrollar acciones de cualificación que garanticen procesos de formación diferenciados y permanentes:

- Apropiación constante y permanente de técnicas y lenguajes de movimiento.
- Generación de comunidades de reflexión sobre los cuerpos y sus relaciones

(intercorporalidad), el tiempo, el territorio, entre otros.

- Desarrollo de capacidades y de conocimientos conexos al hacer de la danza: gestión, organización, producción, etc.

- **Inter-Nacionalización**

Incentivar procesos de intercambio con plataformas nacionales e internacionales que permitan visibilizar los procesos creativos de la ciudad y fomentar el diálogo con otros contextos que aporten a una mirada crítica de la danza.

Acompañar estrategias de comercialización alternas e innovadoras que fortalezcan la circulación de los productos resultado de la creación.

- **Uso de la Infraestructura Cultural**

Posicionar la infraestructura pública y privada de la ciudad al servicio de la danza, como lo son los equipamientos públicos, en especial la Casona de la Danza y los espacios autogestionados por el sector de la danza, contribuyendo a la desconcentración y descentralización de la oferta cultural de la ciudad.

- **Gestión del Conocimiento**

Propiciar dinámicas que permitan compartir, generar y analizar información, experiencias y conocimientos individuales y colectivos de los agentes del campo de la danza de la ciudad de manera integral.

Combinar sinergias del tratamiento de datos e información a través de las capacidades de las Tecnologías de Información y las capacidades de creatividad e innovación de los agentes del sector.

Líneas de acción a desarrollar

Las acciones que permitirán materializar las apuestas del programa y que han sido diseñadas para dar inicio a la implementación gradual del programa, son:

Residencias Permanentes: Para compañías y/o agrupaciones de danza, con procesos artísticos consolidados, interesadas en acceder a un espacio físico para desarrollar procesos de investigación/creación, sostenimiento de repertorios y maduración de sus investigaciones metodológicas y técnicas de movimiento, con el acompañamiento necesario para el fortalecimiento de sus procesos creativos y organizacionales.

Residencias Temporales: Para artistas, compañías y/o agrupaciones de danza, interesadas en acceder a un espacio físico para el desarrollo de sus creaciones y recibir

acompañamiento para el fortalecimiento de sus procesos creativos, su cualificación y circulación.

Residencia de bailarines multiplicadores: Busca conformar un equipo de siete bailarines creadores provenientes de diferentes lenguajes de la danza (urbanos, tradicionales, contemporáneos, clásicos, entre otros), con amplia trayectoria artística y diversidad de experiencias escénicas, con carácter crítico y propositivo para el desarrollo de procesos creativos y formativos y, para el acompañamiento de las acciones de investigación, intercambio y retroalimentación que aportan al cumplimiento de los objetivos estratégicos del programa.

Proyectos de intercambio: Esta línea de acción surge como una estrategia de articulación con los procesos de danza de la ciudad, que, por su autogestión, han generado espacios tangibles (espacios físicos) e intangibles (actividades permanentes de entrenamiento, de creación e intercambios con artistas distritales, nacionales e internacionales, entre otras) aportado al campo profesional de la danza.

Residencias intensivas: Procesos de creación de corta duración (menores a 7 semanas) integrado por jóvenes bailarines de diferentes lenguajes de la danza y acompañados por coreógrafos invitados a la Plataforma que busca contribuir a la cualificación de la interpretación-creación escénica de los artistas de la danza.

Asesorías, curadurías, realizaciones escénicas y procesos de cualificación: Maestros y/o expertos con conocimientos y experiencia en el campo de la danza, de las artes escénicas con saberes técnicos y conexos que aporten a los procesos de curaduría y cualificación del programa.

Pasantías: Estudiantes residentes en Bogotá interesados en desarrollar su práctica profesional dentro de los procesos que hacen parte de la Plataforma, que estén cursando último año de los programas de pregrado en artes escénicas y/o danza, humanidades, ciencias sociales, licenciaturas, nuevas tecnologías y cualquier otro campo relacionado con los objetivos del Programa.

Laboratorios de retroalimentación: Encuentros que buscan poner en diálogo los diferentes procesos creativos y organizativos que conforman la plataforma, realizando acciones teórico – prácticas de intercambio entre pares para la generación de conocimiento. El laboratorio, a su vez, se comprende como la estrategia de seguimiento, mejora y evaluación del programa.

Mecanismo de fomento

El mecanismo de fomento a los agentes (artistas, agrupaciones, compañías y organizaciones) que hagan parte del programa es no pecuniario, excepto para los agentes seleccionados en las líneas de acción: Residencia de bailarines multiplicadores y asesorías, curadurías, realizaciones escénicas y procesos de cualificación

La Plataforma realizará aportes a través de insumos y/o servicios como: espacios de ensayo, asesorías, acompañamientos de expertos distritales, nacionales e internacionales; realización de diseños para puestas en escena, diseños de portafolios, cualificación disciplinar y otros saberes conexos, acompañamiento en producción escénica, técnica y logística y espacios de circulación y socialización.

Equipo de desarrollo

La Plataforma contará con un equipo profesional que asumirá las gestiones de articulación, ejecución y seguimiento necesarias.

- Comité de planeación, seguimiento y evaluación: Funcionarios y contratistas del Idartes responsables de la ejecución del programa.
- Apoyo a la gestión Idartes: Gestor articulador - Gestor artístico
- Entidad asociada: Productor técnico - Productor logístico - Estrategia de difusión y marketing digital

Aliados estratégicos

El programa cuenta con articulaciones intra e interinstitucionales y proyecta el fortalecimiento de alianzas con otras plataformas nacionales e internacionales.

Articulaciones intrainstitucionales

Subdirección de Equipamientos - Idartes: Teatro Jorge Eliécer Gaitán, Teatro el Parque, Programa Cultura en Común, Teatro al Aire Libre Media Torta y Cinemateca de Bogotá.
Subdirección de Formación - Idartes: Programa CREA

Articulaciones interinstitucionales

Teatro Villa Mayor.

Teatro Estudio y Teatro Mayor Julio Mario Santo Domingo.

Mesa de Universidades de Bogotá.

Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga.

INVITACIÓN PÚBLICA

PROGRAMA PLATAFORMA DANZA BOGOTÁ

El Instituto Distrital de las Artes - Idartes a través de la Gerencia de Danza invita a artistas, compañías, agrupaciones y organizaciones de los diversos lenguajes de la danza (urbanos, tradicionales, contemporáneos, clásicos, entre otros), residentes en Bogotá a participar del Programa Plataforma Danza Bogotá. Los interesados podrán postularse en alguna de las siguientes líneas de acción:

- Residencias permanentes para compañías y/o agrupaciones
- Residencias temporales para artistas, compañías y/o agrupaciones
- Residencia de bailarines multiplicadores
- Proyectos de intercambio

El programa tendrá como sede principal la Casona de la Danza y se articulará con otros escenarios y otros espacios de danza de la ciudad. Su periodo de ejecución durante la vigencia 2019 será entre los meses de marzo y noviembre de 2019.

Para postularse es necesario revisar la descripción de cada una de las líneas de acción y su respectivo formulario de aplicación. Si está interesado en aplicar a más de una línea tenga en cuenta las restricciones que se describen en cada una de ellas.

Los interesados podrán participar del Programa Plataforma Danza Bogotá 2019 y del Programa Portafolio Distrital de Estímulos 2019 sin ninguna restricción.

Nota importante: Para el desarrollo de la Plataforma se requerirán maestros y/o expertos con conocimientos y experiencia en el campo de la danza, las artes escénicas en sus diferentes manifestaciones y saberes técnicos y conexos para aportar a la línea de acción "asesorías, curadurías, realizaciones escénicas y procesos de cualificación". Por lo tanto, la Plataforma contará con un Banco de Acompañamiento donde se podrán registrar los interesados. El banco estará abierto de febrero hasta julio de 2019. Consultar e inscribirse en el siguiente link: <https://goo.gl/forms/2yv6hx0lcOXimJSr1>

Jornadas de Socialización

- 20 de febrero - 6 a 8 p.m - *Teatro la Factoría*. Cra. 25 #50-34.
- 22 de febrero - 2 a 4 p.m. - *Teatro Villamayor*. Carrera 34B No.36-04 Sur.
- 28 de febrero - 4 a 6 p.m. - *Casona de la Danza*. Av Circunvalar N°17-03 Este.
- 4 de marzo - 4 a 6 p.m. - *Cochaviva, La Academia*. Calle 65A No 17-32.

Líneas de acción

1. RESIDENCIAS PERMANENTES

Dirigidas a compañías y/o agrupaciones, de diversos lenguajes de la danza (urbanos, tradicionales, contemporáneos, clásicos, entre otros) de mediana y larga trayectoria con procesos artísticos consolidados que residan en Bogotá. Interesadas en desarrollar procesos de investigación/creación, sostenimiento de repertorios y maduración en sus investigaciones metodológicas y/o técnicas de movimiento. Estas compañías y/o agrupaciones recibirán acompañamiento para el fortalecimiento de sus procesos creativos y organizacionales a través de diversas acciones y residirán en la Casona de la Danza.

NÚMERO DE RESIDENCIAS PERMANENTES: Hasta 4 (cuatro) durante el 2019.

Nota: Se preseleccionarán seis (6) compañías y/o agrupaciones que participarán de la residencia durante los primeros tres meses en calidad de residentes temporales. Después de la primera socialización (semana entre el 7 y el 15 de junio de 2019), un comité curatorial seleccionará cuatro (4) compañías y/o agrupaciones que continuarán en su calidad de residentes permanentes para el segundo semestre del 2019 y recibirán la totalidad de los beneficios previstos para esta línea de acción.

DURACIÓN: 8 meses (36 semanas).

INTENSIDAD SEMANAL: Mínimo 12 horas, máximo 20 horas semanales.

¿A QUIÉNES ESTÁ DIRIGIDO?

- Compañías y/o agrupaciones de larga trayectoria: Más de siete años ininterrumpidos de desarrollo y producción en danza con mínimo cuatro obras creadas.
- Compañías y/o agrupaciones de mediana trayectoria: Más de cinco años ininterrumpidos de desarrollo y producción en danza con mínimo tres obras creadas.

ACCIONES POSIBLES A DESARROLLAR

- Laboratorios creativos: investigación-creación en danza.
- Reposición y mantenimiento de repertorios.
- Procesos de estudio de metodologías, métodos de entrenamiento y técnicas de movimiento.

BENEFICIOS

- Contar con espacios físicos para desarrollar los procesos creativos.
- Contar con una asesoría en coreografía, dramaturgia, producción o entrenamiento

(Ver Anexo 1).

- Contar con un realizador (iluminación, sonido/música o dirección de arte) en la producción de una obra a partir del segundo semestre del 2019 (Ver Anexo 1).
- Contar con el acompañamiento técnico para configurar el modelo de gestión de la compañía.
- Contar con la difusión de su trabajo artístico a través de la Estrategia de visibilización de la Plataforma.
- Participar de los espacios de socialización.
- Circular el resultado de la residencia en un escenario de la ciudad con reconocimiento económico.
- Contar con el material fotográfico y/o audiovisual de algunos de los espacios de circulación en los que se participe.

COMPROMISOS

- Cumplir con el Reglamento de Uso de la Casona de la Danza para el desarrollo de la residencia (Ver Anexo 2).
- Cumplir con el reglamento de los espacios de circulación y socialización en los que se participe.
- Cumplir con el protocolo de participación del Programa que será entregado en la reunión de inicio.
- Firmar el acuerdo de cumplimiento de compromisos, reglamentos y protocolos del programa.
- Asistir a las socializaciones que sean definidas desde el inicio de la residencia.
- Contribuir con su experticia a los procesos de cualificación a través de franjas de entrenamiento programadas por la Plataforma.¹
- Concertar con el asesor solicitado el plan (propuesta y cronograma) de la asesoría.
- Concertar con el realizador solicitado el plan (propuesta y cronograma) de la realización escénica solicitada (iluminación, sonido/música o dirección de arte).
- Participar de los laboratorios de retroalimentación (3) programados por la Plataforma.
- Contribuir con su experticia en las actividades de corresponsabilidad social que surjan en el desarrollo del Programa, las cuales serán concertadas previamente. (Ver Anexo 1)
- Producir los contenidos requeridos para la estrategia de visibilización, el modelo de gestión y la memoria del proceso de investigación/creación desarrollados en el transcurso de la residencia.²
- Entregar la información solicitada por el Idartes para el seguimiento y evaluación del desarrollo del Programa.

¹ El maestro que oriente una de las franjas de entrenamiento de la Plataforma, contará con un reconocimiento económico consecuente con los compromisos adquiridos con la residencia.

² Ver Anexo 1. Fechas importantes y Glosario, para ver las fechas de los tres laboratorios que se realizarán durante el año.

RESTRICCIONES DE PARTICIPACIÓN

Un participante (director, coreógrafo y/o bailarín) no podrá desarrollar al mismo tiempo la *Residencia de Bailarines Multiplicadores* y hacer parte de una *Residencia Permanente*. Una vez publicados los resultados del comité curatorial, el participante deberá comunicar su decisión sobre cuál de las dos residencias ejecutará en el 2019.

En el caso que el participante decida ejecutar la *Residencia de Bailarines Multiplicadores*, y sea el director o coreógrafo de una compañía o agrupación seleccionada como *Residencia Permanente*, el cupo que le haya sido asignado a esta compañía por el comité curatorial se cederá a la compañía o agrupación suplente.

PROCESO DE APLICACIÓN, REVISIÓN Y CURADURÍA

1. Realizar la aplicación a través del formulario de Google Drive.
2. Revisión de la información suministrada en el formulario de aplicación y anexos solicitados. En el caso que no estén diligenciados en su totalidad no se tendrá en cuenta la aplicación.
3. Conformación de un comité curatorial integrado por el equipo de desarrollo de la Plataforma y agentes del sector.
4. El comité curatorial pre seleccionará seis (6) compañías y/o agrupaciones que participarán de la residencia durante los primeros tres meses en calidad de residentes temporales.
5. Los resultados de la preselección serán comunicados a través de correo electrónico.
6. Después de la primera socialización (semana entre el 7 y el 15 de junio de 2019) el comité curatorial seleccionará cuatro (4) compañías y/o agrupaciones que continuarán en su calidad de residentes permanentes para el segundo semestre del 2019 y recibirán la totalidad de los beneficios previstos para esta línea de acción.

Nota: Las compañías o agrupaciones, que aplicaron a esta línea de acción y que no sean preseleccionadas en Residencias Permanentes, podrán ser tenidas en cuenta en la selección de las Residencias Temporales, siempre y cuando lo manifiesten en el formulario de aplicación.

CRITERIOS DE CURADURÍA

Se tendrán en cuenta los siguientes criterios para participar como residente permanente de la Plataforma:

1. *Pertinencia.*

- Trayectoria de la agrupación y/o compañía.
- Motivación y justificación para participar en la Plataforma.
- Justificación del aporte de la asesoría y realización escénica solicitada.³

³ Consultar el Anexo 1. Fechas importantes y Glosario.

2. *Viabilidad*: Resultados esperados en relación con el cronograma presentado.
3. *Coherencia*: Relación de la propuesta con los objetivos estratégicos de la Plataforma.
4. Soporte video. Reel no superior a cinco (5) minutos del trabajo artístico desarrollado.

PROCEDIMIENTO DE APLICACIÓN

1. Diligenciar el siguiente formulario: <https://goo.gl/forms/8HRGX8Y8aXVPCZ4F3>
Allí deberá relacionar el reel no superior a cinco (5) minutos.
2. Diligenciar y enviar: Listado de integrantes (Anexo 4)
Formato de cronograma (Anexo 5)

Al correo: bibiana.carvajal@idartes.gov.co, con el asunto: **Residencia Permanente y nombre de la compañía o agrupación.**

Notas: - Se recomienda revisar y diligenciar los anexos solicitados en esta aplicación con el tiempo suficiente previo a la fecha de cierre de esta aplicación.

- Si la aplicación no ha sido diligenciada completamente, enviando todos los anexos requeridos, antes de la medianoche del 8 de marzo de 2019, ésta no será tomada en cuenta.

FECHAS IMPORTANTES

Cierre de aplicaciones: 8 de marzo de 2019.

Notificación de resultados: 15 de marzo de 2019.

Fecha de inicio: 18 de marzo de 2019.

Primer encuentro de residentes: 18 de marzo de 2019.

Fecha Finalización: 6 de diciembre de 2019.

Laboratorios de retroalimentación:

- **Primer laboratorio:** 7 al 15 de junio de 2019.
- **Segundo laboratorio:** 9 al 14 de septiembre de 2019.
- **Tercer laboratorio:** 27 de noviembre al 1 de diciembre de 2019.

Socialización compañías permanentes: Primera semana de junio de 2019.

Periodo de circulación: Entre junio y noviembre de 2019.

Escenarios de circulación: Teatro Villa Mayor, Teatro Estudio Julio Mario Santo Domingo, entre otros.

2. RESIDENCIAS TEMPORALES

Dirigidas a artistas, compañías y/o agrupaciones de corta, mediana y larga trayectoria que residan en Bogotá para el desarrollo de laboratorios creativos, reposición de obra y/o profundización de estudios de metodologías, métodos de entrenamiento y/o técnicas de movimiento. Estas compañías y/o agrupaciones recibirán acompañamiento para el fortalecimiento de sus procesos creativos, cualificación y circulación a través de diversas acciones y residirán en la Casona de la Danza y/o Teatro Villa Mayor por un período de tres meses.

Se llevarán a cabo (3) tres temporadas en el año 2019⁴. En la primera temporada se desarrollarán seis (6) residencias en la Casona de la Danza y dos (2) residencias en el Teatro Villa Mayor.

RESIDENCIA TEMPORAL TEATRO VILLA MAYOR

Para las dos residencias del Teatro Villa Mayor se tendrá en cuenta la prioridad territorial con aquellas agrupaciones que tengan un número significativo de integrantes que habiten en la Localidad Antonio Nariño. En caso de no recibir aplicaciones que cumplan con los requisitos y cuenten con participantes que habiten en la Localidad Antonio Nariño, la prioridad será para las localidades de San Cristóbal, Rafael Uribe, Tunjuelito, Puente Aranda y Mártires.

Las agrupaciones que sean seleccionadas deberán cumplir con los Lineamientos de la Residencia del Teatro Villa Mayor (Ver Anexo 3).

El Teatro cuenta con los siguientes horarios disponibles para el desarrollo de las residencias: Lunes: 7 a.m. a 7 p.m. Martes: 7 a.m. a 1 p.m. Miércoles: 7 a.m. a 1 p.m.

NÚMERO DE RESIDENCIAS PRIMERA TEMPORADA: Hasta 8 residencias

DURACIÓN: Tres meses (12 semanas).

INTENSIDAD SEMANAL: Mínimo 8 horas, máximo 20 horas semanales.

¿A QUIÉNES ESTÁ DIRIGIDO?

- Compañías, agrupaciones y/o artistas de corta trayectoria: Más de dos años ininterrumpidos de desarrollo y producción en danza con mínimo una obra creada.

⁴ Para conocer las fechas de la segunda y tercera temporada de las Residencias Temporales revisar Anexo 1.

- Compañías, agrupaciones y/o artistas de mediana trayectoria: Más de cinco años ininterrumpidos de desarrollo y producción en danza con mínimo tres obras creadas.
- Compañías, agrupaciones y/o artistas de larga trayectoria: Más de siete años ininterrumpidos de desarrollo y producción en danza con mínimo cuatro obras creadas.

ACCIONES POSIBLES A DESARROLLAR

- Laboratorios creativos: investigación-creación en danza.
- Reposición y mantenimiento de repertorios.
- Procesos de estudio de metodologías, métodos de entrenamiento y técnicas de movimiento.

BENEFICIOS

- Contar con espacios físicos para desarrollar los procesos de creativos.
- Contar con una asesoría en coreografía, dramaturgia, producción o entrenamiento. (Ver Anexo 1).
- Contar con la difusión de su trabajo artístico a través de la Estrategia de visibilización de la Plataforma.
- Participar de los espacios de socialización.
- Circular el resultado de la Residencia en un escenario de la ciudad con un reconocimiento económico.
- Contar con el material fotográfico y/o audiovisual de algunos de los espacios de circulación en los que se participe.

COMPROMISOS

- Cumplir con el reglamento de uso de la Casona de la danza para el desarrollo de la residencia. (Ver Anexo 2)
- Cumplir con el reglamento de uso del teatro Villa Mayor para el desarrollo de la residencia (para las compañías o agrupaciones que aplique) (Ver Anexo 3)
- Cumplir con el protocolo de participación del Programa que será entregado en la reunión de inicio.
- Firmar el acuerdo de cumplimiento de compromisos, reglamentos y protocolos del programa.
- Asistir a las socializaciones que sean definidas desde el inicio de la residencia.
- Concertar con el asesor el plan (propuesta y cronograma) de la asesoría solicitada.
- Participar de los laboratorios de retroalimentación programados por la Plataforma.
- Contribuir con su experticia a las actividades de corresponsabilidad social que surjan en el desarrollo del Programa. Las cuáles serán concertadas previamente.
- Producir los contenidos requeridos para la estrategia de memoria del proceso de investigación/creación desarrollados en el transcurso de la residencia.
- Entregar la información solicitada por el Idartes para el seguimiento y evaluación

del desarrollo del Programa.

RESTRICCIÓN DE PARTICIPACIÓN

- Los residentes de la modalidad temporal sólo podrán aplicar a dos temporadas durante el año.
- Los residentes temporales que participen en la primera temporada sólo podrán aplicar a la tercera temporada.

Nota: En caso de requerir espacios podrán aplicar a los Ensayos Ocasionales los cuales se podrán solicitar con la Coordinación de la Casona de la danza.

PROCESO DE APLICACIÓN, REVISIÓN Y CURADURÍA

1. Realizar la aplicación a través del formulario de Google Drive.
2. Revisión de la información suministrada en el formulario de aplicación y anexos solicitados. En el caso que no estén diligenciados en su totalidad no se tendrá en cuenta la aplicación.
3. Conformación de un comité curatorial integrado por el equipo de desarrollo de la Plataforma y agentes del sector.
4. El comité curatorial seleccionará 8 (ocho) compañías y/o agrupaciones que participarán de la residencia durante los primeros tres meses en calidad de residentes temporales.
5. Los resultados serán comunicados a través de correo electrónico.

CRITERIOS DE CURADURÍA

Se tendrán en cuenta los siguientes criterios para participar como residente temporal de la Plataforma:

1. Pertinencia: - Trayectoria de la agrupación y/o compañía.
 - Motivación y justificación para participar en la Plataforma.
 - Justificación del aporte de la asesoría solicitada.⁵
2. Viabilidad: Resultados esperados en relación con el cronograma presentado.
3. Coherencia: Relación de la propuesta con los objetivos estratégicos de la Plataforma.
4. Soportes de experiencia. Envío de un archivo formato PDF con cinco (5) relevantes.

PROCEDIMIENTO DE APLICACIÓN

1. Diligenciar el siguiente formulario: <https://goo.gl/forms/8HRGX8Y8aXVPCZ4F3>
2. Diligencia y enviar: Listado de integrantes (Anexo 4)
Formato de cronograma (Anexo 5)
Soportes de experiencia.

Al correo: bibiana.carvajal@idartes.gov.co, con el asunto: **Residencia Temporal y nombre de la compañía o agrupación.**

⁵ Consultar el Glosario. (Anexo 1. Fechas importantes y Glosario)

Notas: - Se recomienda revisar y diligenciar los anexos solicitados en esta aplicación con el tiempo suficiente previo a la fecha de cierre de esta aplicación.

- Si la aplicación no ha sido diligenciada completamente, enviando todos los anexos requeridos, antes de la medianoche del 8 de marzo de 2019, ésta no será tomada en cuenta.

FECHAS IMPORTANTES

Primera temporada: 18 de marzo al 8 de junio de 2019

Cierre de aplicaciones: 8 de marzo de 2019.

Notificación de resultados: 15 de marzo de 2019 (A través de correo electrónico)

Primer encuentro de residentes: 18 de marzo de 2019.

Laboratorio de retroalimentación: 7 al 15 de junio de 2019.

Socialización compañías temporales: Junio de 2019 - Teatro el Parque.

Periodo de circulación: Junio y julio de 2019.

Escenarios de circulación: Teatro Villa Mayor. Teatro Estudio Julio Mario Santo Domingo y Teatro el Parque.

3. RESIDENCIA DE BAILARINES MULTIPLICADORES

Esta residencia busca conformar un equipo de siete bailarines creadores, provenientes de diferentes lenguajes de la danza (urbanos, tradicionales, contemporáneos, clásicos, entre otros), con amplia trayectoria, diversidad de experiencias escénicas, con carácter crítico y propositivo para el desarrollo de procesos creativos y formativos y, para el acompañamiento de las acciones de investigación, intercambio y retroalimentación que aportan al cumplimiento de los objetivos estratégicos del programa.

NÚMERO DE BAILARINES MULTIPLICADORES: (7) siete bailarines creadores, quienes tendrán una remuneración económica mensual durante los ocho meses de duración de la residencia y quienes deberán contar con el tiempo necesario para el desarrollo de las acciones del programa.

DURACIÓN: (8) ocho meses. De abril a noviembre de 2019.

¿A QUIÉNES ESTÁ DIRIGIDO?

Bailarines creadores, residentes en Bogotá, provenientes de diferentes lenguajes de la danza (urbanos, tradicionales, contemporáneos, clásicos, entre otros), activos escénicamente, con experiencia artística mínima de 5 años en el campo de la danza, con capacidades de liderazgo, trabajo en equipo y vocación para acompañar procesos creativos, de formación e investigación alrededor de la danza, que cuenten con algunas de las siguientes vocaciones y experiencias profesionales:

- Coreografía.
- Pedagogía.
- Investigación.

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS A DESARROLLAR

Los (7) siete bailarines creadores se desempeñarán como:

- Intérpretes creadores
- Desarrolladores del laboratorio de retroalimentación - acción transversal de la Plataforma.
- Acompañantes de los proyectos de intercambio de la Plataforma.

Una vez seleccionado el equipo de bailarines multiplicadores se definirán otros desempeños específicos de acuerdo con el énfasis profesional, a saber:

- Coreógrafos
- Asistentes de dirección coreográfica.
- Maestros del plan de cualificación de la Plataforma.
- Curadores de procesos creativos de los artistas, compañías o agrupaciones residentes en la Plataforma.
- Tutores de pasantes de las actividades transversales de memoria, archivo y difusión.
- Participantes de las actividades transversales de investigación.

COMPROMISOS

- Contribuir con sus capacidades artísticas y conocimientos, poniendo al servicio su idoneidad, experticia y trayectoria en desarrollo de las acciones a cargo para el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Plataforma, atendiendo al diálogo y trabajo colaborativo de manera permanente.
- Cumplir con el protocolo de participación de la Plataforma.
- Cumplir con el reglamento de uso o lineamientos establecidos por los espacios y/o teatros donde se lleven a cabo las jornadas de entrenamiento, ensayos, presentaciones artísticas y demás acciones de la Plataforma en las que participe.
- Firmar el acuerdo de cumplimiento de compromisos, reglamentos y protocolos del programa.
- Coordinar, conjuntamente con el equipo de desarrollo de la Plataforma o con quien la Gerencia de Danza determine, todos los aspectos relacionados con las acciones de creación, circulación, formación e investigación que estén a su cargo.
- Desarrollar propuestas de creación en danza de manera individual o de forma colectiva con los demás bailarines multiplicadores, con bailarines del sector y/o coreógrafos invitados a la Plataforma, según el cronograma y programación de la Plataforma.
- Asistir a las sesiones de entrenamiento, formación y creación, así como a los ensayos y demás acciones programadas en los horarios y número de sesiones que se definan.
- Presentarse de manera puntual en los lugares definidos para las jornadas de entrenamiento, ensayos, pruebas técnicas, presentaciones artísticas y demás acciones de la Plataforma en las que participe.
- Participar de las reuniones a las que sea convocado y cumplir con los compromisos derivados de éstas en desarrollo de las acciones de la Plataforma a cargo según el perfil de cada bailarín multiplicador.

RESTRICCIONES DE PARTICIPACIÓN

Un participante (director, coreógrafo y/o bailarín) de una Residencia Permanente no podrá desarrollar al mismo tiempo la Residencia de Bailarines Multiplicadores. Una vez publicados los resultados del comité curatorial, el participante deberá comunicar su decisión sobre cuál de las dos residencias ejecutará en el 2019.

En el caso que el participante decida ejecutar la Residencia de Bailarines Multiplicadores y sea el director o coreógrafo de una compañía o agrupación seleccionada como Residencia Permanente, el cupo que le haya sido asignado a esta compañía por el comité curatorial se cederá a la compañía o agrupación suplente.

PROCESO DE APLICACIÓN, REVISIÓN Y CURADURÍA

1. Realizar la aplicación a través del formulario de Google Drive.
2. Revisión de la información suministrada en el formulario de aplicación. En el caso que no esté diligenciado en su totalidad no se tendrá en cuenta la aplicación.
3. Conformación de un comité curatorial integrado por expertos del sector de la danza y delegados de las subdirecciones de las Artes, Equipamientos y de Formación del Instituto Distrital de las Artes.
4. Citación a las jornadas de audición mediante correo electrónico, según el lenguaje de danza al cual se inscribió el participante (urbanos, tradicionales, contemporáneos y/o clásicos).
5. Desarrollo de las jornadas de audición. Se preseleccionarán los bailarines creadores que participarán de la segunda etapa del proceso de audición.
6. Citación de los participantes preseleccionados mediante correo electrónico, para la segunda etapa del proceso de audición.
7. Desarrollo de la segunda etapa del proceso de audición con los participantes preseleccionados (cada bailarín creador deberá presentar un ejercicio coreográfico de 2 minutos).
8. Citación a las jornadas de entrevista mediante correo electrónico.
9. Desarrollo de las jornadas de entrevista.
10. El comité curatorial seleccionará 7 bailarines creadores de los diversos lenguajes de la danza (urbanos, tradicionales, contemporáneos y/o clásicos) y designará a tres bailarines suplentes, los cuales serán tenidos en cuenta en el caso de requerirse algún cambio durante el año 2019.
11. Los resultados serán comunicados a través de correo electrónico.

CRITERIOS DE CURADURÍA

1. Los siguientes criterios se analizarán teniendo en cuenta la información aportada en la aplicación y la entrevista que se presente ante el comité curatorial:
 - Pertinencia de la trayectoria artística.
 - Pertinencia de los conocimientos y experiencia relacionada con el énfasis profesional seleccionado (coreográfico, pedagógico o investigación).
 - Coherencia entre la motivación y justificación expuesta para participar en el programa y los objetivos estratégicos de la Plataforma, considerando la vocación para acompañar procesos creativos, de formación e investigación alrededor de la danza.
2. Los siguientes criterios serán tenidos en cuenta en la jornada de audición:

- Experticia en el lenguaje de danza en el cual se inscribió el bailarín creador: urbano, tradicional, contemporáneo y/o clásico.
- Calidad interpretativa y madurez escénica.
- Otros criterios que considere el comité curatorial y que serán previamente informados a los participantes de la audición.

PROCEDIMIENTO DE APLICACIÓN

Diligenciar el siguiente formulario: <https://goo.gl/forms/dLugQDnJGJkkW9P33>

- Notas:** 1. Si la aplicación no ha sido diligenciada completamente, enviando todos los documentos requeridos, antes de la medianoche (12: 00 p.m) del 11 marzo de 2019, ésta no será tenida en cuenta.
2. Los resultados de selección serán comunicados a través de correo electrónico.

FECHAS IMPORTANTES

Cierre de aplicaciones: 11 de marzo de 2019.

Proceso de verificación de la aplicación: 12 de marzo al 15 de marzo de 2019.

Citación a las jornadas de audición y entrevistas: 16 y 17 de marzo de 2019.

Jornadas de audición y entrevista: Entre el 18 y 28 de marzo de 2019.

Notificación de resultados: 29 de marzo de 2019 (a través de correo electrónico).

Fecha de inicio de actividades: 8 de abril de 2019.

Fecha de finalización de actividades: 3 de diciembre de 2019.

Laboratorios de retroalimentación:

- **Primer Laboratorio:** 7 al 15 de junio de 2019.
- **Segundo Laboratorio:** 9 al 14 de septiembre de 2019.
- **Tercer Laboratorio:** 27 de noviembre al 1 de diciembre de 2019.

4. Proyectos de Intercambio

Esta línea de acción surge como una estrategia de articulación con los procesos de danza de la ciudad, que, por su autogestión, han generado espacios tangibles (espacios físicos) e intangibles (actividades permanentes de entrenamiento, de creación e intercambios con artistas distritales, nacionales e internacionales, entre otras) aportado al campo profesional de la danza.

La línea "proyectos de intercambio" se comprende como una forma de generar una relación de colaboración, de mutuos aportes que al mismo tiempo potencian y/o posibilitan el desarrollo de actividades de proyectos ya instalados por organizaciones, compañías y/o agrupaciones que impactan de forma positiva el sistema de relacionamiento artístico de la Plataforma.

NÚMERO DE PROYECTOS DE INTERCAMBIO: Hasta 6 proyectos de intercambio.

DURACIÓN: Los proyectos que se presenten en esta línea de la invitación podrán ser de carácter:

- Temporal: Mínimo un (1) mes, máximo cinco (5) meses.
- Intensivo: Hasta un mes.

¿A QUIÉNES ESTÁ DIRIGIDO?

Dirigido a organizaciones, agrupaciones y/o compañías de danza que presenten proyectos instalados en la ciudad que cuenten con mínimo dos ediciones anteriores a la fecha de cierre de esta invitación pública y que les interese articular su proyecto con la Plataforma y las acciones relacionadas con los objetivos estratégicos del programa.

POSIBLES PROYECTOS DE INTERCAMBIO A ARTICULAR CON LA PLATAFORMA

- Espacios para el desarrollo de residencias artísticas con artistas locales, nacionales y/o internacionales⁶ interesados en articularse con los objetivos estratégicos de la plataforma.
- Franjas de entrenamiento permanentes para bailarines profesionales de la ciudad que puedan proponerse como procesos de cualificación articulados a la plataforma.
- Espacios físicos o escenarios con programación artística de la danza que contribuya a la formación de públicos.
- Proyectos de formación y/o circulación que integren la presencia de artistas de danza nacionales o internacionales y que puedan articularse con los objetivos

⁶ En caso se proponga la participación de personas extranjeras residentes fuera de Colombia, la organización debe realizar el trámite dictado por la normativa colombiana en materia migratoria, para el ingreso al país de los extranjeros residentes fuera de Colombia que se vinculen a la Plataforma Danza Bogotá en su nombre.

estratégicos de la Plataforma.

BENEFICIOS DEL INTERCAMBIO

- Concertación de los acuerdos para el desarrollo del intercambio
- Colaboración para el desarrollo del proyecto
- Difusión del proyecto
- Aportes de la Plataforma

Los proyectos de intercambio seleccionados podrán contar con un aporte que permita hacer posible el desarrollo de las actividades propuestas. Los conceptos que podrá apoyar la plataforma para el desarrollo del proyecto de intercambio son:

- Alquiler de espacios para el desarrollo de las actividades de la propuesta.
- Honorarios de expertos invitados (locales, nacionales o internacionales) para el desarrollo de las actividades propuestas en el proyecto de intercambio.
- Producción para el desarrollo de las actividades de la propuesta (gastos de estadía, desplazamientos y/o requerimientos técnicos o logísticos).

El valor de los aportes otorgados por Plataforma a un proyecto de intercambio puede oscilar entre mínimo \$2.000.000 y máximo \$9.000.000. El Programa no entregará recursos en efectivo a los responsables de las propuestas de intercambio. El servicio será directamente pagado a los proveedores de los servicios indicados en los proyectos de intercambio, según asignación del comité curatorial y en cumplimiento con la normatividad vigente en materia tributaria.

COMPROMISOS DEL INTERCAMBIO

- Cumplir con el protocolo de participación del programa que será socializado una vez se hayan seleccionado los proyectos.
- Firmar el acuerdo de cumplimiento de compromisos, reglamentos y protocolos del programa.
- Participar de los laboratorios de retroalimentación programados por la Plataforma, cuando aplique.
- Contribuir con su experticia a las actividades de corresponsabilidad social que surjan en el desarrollo del Programa. Las cuáles serán concertadas previamente (Ver anexo 1).
- Entregar la información para divulgación en los tiempos y formas acordadas para la estrategia de difusión de la Plataforma.
- Entregar la información solicitada por el Idartes para el seguimiento y evaluación del desarrollo del Programa.
- Difundir por parte de la organización las actividades integradas al proyecto de intercambio de acuerdo con los protocolos indicados por la estrategia de difusión de la plataforma.

RESTRICCIÓN DE PARTICIPACIÓN

Un participante no podrá desarrollar al mismo tiempo la *Residencia de Bailarines Multiplicadores* y hacer parte de un *Proyecto de intercambio* seleccionado. Una vez publicados los resultados del comité curatorial el participante deberá comunicar su decisión sobre cuál de los dos procesos ejecutará en el 2019.

En el caso que el participante decida ejecutar la Residencia de Bailarines Multiplicadores, y sea el director, responsable, gestor o agente desarrollador del proyecto de intercambio, el cupo que le haya sido asignado a este proyecto por el comité curatorial se cederá al proyecto suplente.

PROCESO DE APLICACIÓN, REVISIÓN Y CURADURÍA

1. Realizar la aplicación a través del formulario de Google Drive.
2. Revisión de la información suministrada en el formulario de aplicación y anexos solicitados. En el caso que no estén diligenciados en su totalidad no se tendrá en cuenta la aplicación.
3. El comité curatorial integrado por el equipo de desarrollo de la Plataforma preseleccionará diez proyectos de intercambio que pasarán a una etapa de concertación sobre los aportes finales del intercambio. De acuerdo con la capacidad de la Plataforma y luego de la etapa de concertación se definirán los proyectos (hasta seis) que se integrarán a la Plataforma 2019.
4. Los resultados serán comunicados a través de correo electrónico.

CRITERIOS DE CURADURÍA

1. Coherencia del proyecto de intercambio: Relación con los objetivos estratégicos de la Plataforma.
2. Impacto del proyecto de intercambio para la organización y para el fomento de la danza en la ciudad (beneficios y beneficiarios)
3. Pertinencia y viabilidad de la colaboración: Propuesta de co-financiación en relación con los beneficios y duración del intercambio.
4. Aporte a la desconcentración y descentralización de las actividades de la Plataforma.
5. Gestión y sostenibilidad a largo plazo del proyecto presentado.

PROCEDIMIENTO DE APLICACIÓN

1. Diligenciar el siguiente formulario:
<https://goo.gl/forms/xlIM32Jw0Fngp26F3>
2. Diligenciar y enviar el Formato de presupuesto (Anexo 6)

Al correo: diana.pescador@idartes.gov.co con el asunto: **Proyectos de Intercambio y nombre de la organización, agrupación o compañía**

FECHAS IMPORTANTES

Cierre de aplicaciones: 29 de marzo de 2019.

Eta de concertación con proyectos preseleccionados: 11 y 12 de abril de 2019

Notificación de resultados: 15 de abril de 2019.

Fecha de ejecución: Mayo a noviembre de 2019.

Laboratorios de retroalimentación

- **Primer Laboratorio:** 7 al 15 de junio de 2019.
- **Segundo Laboratorio:** 9 al 14 de septiembre de 2019
- **Tercer Laboratorio:** 27 de noviembre al 1 de diciembre de 2019.

Notas: - Se recomienda revisar y diligenciar los anexos solicitados en esta aplicación con el tiempo suficiente previo a la fecha de cierre de esta aplicación.

- Si la aplicación no ha sido diligenciada completamente, enviando todos los anexos requeridos, antes de la medianoche del 29 de marzo de 2019, ésta no será tenida en cuenta.

Documentos Anexos

Anexo 1. Calendario y Glosario Plataforma Danza Bogotá 2019

Anexo 2. Reglamento de uso de la Casona de la danza

Anexo 3. Lineamiento Residencias Teatro Villa Mayor

Anexo 4. Listado de integrantes

Anexo 5. Formato cronograma

Anexo 6. Formato de presupuesto

PARA MÁS INFORMACIÓN

Bibiana Carvajal Bernal

Gestora Artística - Programa Plataforma Danza Bogotá

bibiana.carvajal@idartes.gov.co

Diana Beatriz Pescador Buenaventura

Gestora Articuladora - Programa Plataforma Danza Bogotá

diana.pescador@idartes.gov.co

Teléfono: 3795750 Ext: 9103

Casona de la Danza

